



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7



**RESOLUCIÓN No. 140
(13 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOUCCIÓN 118
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA
NUEVA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN LOS CUALES SE HAYA SUSCRITO
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA EL
MUNICIPIO DE CHIA”**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN
TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 3 de 1991, Ley 388 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 1537 de 2012, Decreto 56 del 2014, Acuerdo Directivo IDUVI 01 del 2014 y demás disposiciones aplicables, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 056 de 2014 *“Por el cual se fusiona el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chía con el Banco Inmobiliario del municipio de Chía y se estructura una nueva entidad”*, crea el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI-, el cual a su vez fue implementado mediante el Acuerdo Directivo No 01 de 2014.

Que, el artículo Décimo Octavo del citado Decreto determinó como funciones del Gerente General en su numeral 2, el *“dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Instituto”*.

Que tal como fue mencionado entre otras cosas en la parte considerativa de la Resolución No. 118 *Por medio de la cual se establecen los requisitos para el otorgamiento de subsidios con destino a la adquisición de vivienda nueva de interés social y prioritario en los cuales se haya suscrito convenio de colaboración para la construcción de vivienda para el municipio de Chía*”, mediante actas No 13 del 7 septiembre del 2023, 14 del 11 de septiembre del 2023 y 15 del 22 de septiembre de 2023, el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, aprobó la incorporación de la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (\$3.500.000.000,00) al presupuesto del IDUVI, con destinación al otorgamiento de subsidios para la adquisición de vivienda nueva de interés social y prioritario “Los Pinos” por la



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7



suma de veinte (20) Salarios Mínimos Legal Mensuales Vigentes, adjudicables en orden de escrituración y a monto agotable.

Que es política de esta administración municipal propender por el beneficio al mayor número de familias otorgando en la medida en que las condiciones de recursos, tiempo y lugar lo permitan, subsidios tanto en especie como en bienes y servicios, así como en dinero, en el logro de facilitar Viviendas de interés Social al mayor número de familias ávidas de su vivienda que no la poseen y lograr con ello disminuir la vulnerabilidad y mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Que teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para el otorgamiento de subsidios para adquisición de vivienda nueva de interés social y prioritario en los cuales se haya suscrito convenio de colaboración para la construcción de vivienda para el municipio de Chía, se ha determinado modificar el parágrafo del artículo tercero de la Resolución 118 de 2023, con la intención de beneficiar a un mayor número de núcleos familiares que se encuentren en proceso de compra.

Con base en lo anterior, el Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR. Modifíquese el **ARTÍCULO TERCERO** el cual quedara de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: REQUISITOS. Los interesados deberán presentar ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial, solicitud de asignación de subsidio, para lo cual deberá acreditar y aportar:

1. Solicitud escrita en la que manifiesten su intención de postulación
2. Copia simple promesa de compraventa suscrita con la correspondiente constructora, cuya fecha de escrituración se encuentre dentro de la vigencia 2023.
3. Copia legible documento de identidad del titular



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7



PARAGRAFO PRIMERO: Será causal de exclusión de la convocatoria los postulados que al momento de la solicitud o durante su trámite se encuentren en estado **solicitante, solicitante cumple, por asignar o asignado** ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el programa "Mi Casa Ya".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo únicamente modifica lo consignado en el artículo primero precedente, lo demás contenido en la Resolución 118 de 2023 queda incólume.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gerente del IDUVI a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS

Gerente IDUVI

Proyectó y revisó: Diana Carolina Baracaldo – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Pedro Ignacio Nieto – Subgerente de Desarrollo – IDUVI
Aprobó: Educardo Espinosa Palacios – Gerente IDUVI



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

